



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

8/3/19		11:39	
Número	67	Folio	2
Escriba			
Firma			
Ricardo Garramuño			

NOTA N° 08/19

Letra: B. MPF

Ushuaia, § de marzo de 2019.-

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, para ser incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

En virtud del reiterado pedido realizado por los vecinos del Barrio Río Pipo, quienes hace años reclaman la prolongación de la calle Río Moat hacia De la Estancia, así como de los reclamos que oportunamente efectuaron en las dependencias de la Municipalidad, nos vemos en la obligación de exigirle al Ejecutivo esclarezca las condiciones de ejecución de la obra así como los plazos en las que la misma está estipulada. Cabe recordar que la solicitud fue aprobada por resolución del Ejecutivo 42/2016.

Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante, la siguiente información:

- Estado de ejecución de la calle Rio Moat solicitada mediante resolución 42/2016.
- Fecha tentativa de final de dicha obra.

ARTÍCULO 2º. – La información solicitada en el artículo 1º de la presente debe remitirse acompañada de la correspondiente documentación respaldatoria.

ARTÍCULO 3º. – De forma.



Lic Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.